

RESOLUCIÓN 515E/2025, de 16 de septiembre, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se aprueba el abono anticipado de la modalidad A) Microacciones", de la convocatoria de 2025 de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-1458-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria Correo electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es

Por Orden Foral 442E/2025, de 27 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo se establecieron las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo.

- En su Base 1^a establece el objeto y la finalidad de estas subvenciones, acogiendo intervenciones en cuatro modalidades:

- Modalidad A. Microacciones de desarrollo
- Modalidad B. Proyectos de desarrollo
- Modalidad C. Programas de desarrollo
- Modalidad D. Proyectos de Cooperación Técnica

- En la Base 2^a se establece la disponibilidad presupuestaria, asignando para la "Modalidad A. Microacciones", 600.000 euros para el año 2025. Asimismo, se indica que: si en esta modalidad no se agotase el crédito previsto para el año 2025, la cantidad sobrante se distribuirá entre las restantes, con el siguiente orden de preferencia: Modalidad B) Proyectos de desarrollo, Modalidad C) Programas de desarrollo y Modalidad D) Proyectos de Cooperación Técnica.

La Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra, en su artículo 16.a), establece que "Salvo previsión expresa en contrario en las bases reguladoras, las subvenciones se abonarán anticipadamente".

La base decimocuarta de la mencionada convocatoria, establece que "Se procederá al abono anticipado de la subvención, previo cumplimiento de la obligación de transparencia establecida en la Base Reguladora Decimoctava y en el Decreto Foral 59/2013 de 11 de septiembre, por el que se regulan la obligaciones de transparencia de las entidades beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por la que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.



CSV: 3B21CEE7984ECFFE

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-16 12:44:42

Por Resolución 423E/2025, de 8 de agosto, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, se resuelve la “Modalidad A) Microacciones”, de la convocatoria de 2025 de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo.

A la vista del informe de la Sección de Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria del Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo, habiendo comprobado que las entidades beneficiarias han cumplido con la obligación de transparencia antes mencionada y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo,

RESUELVO:

1. Aprobar el abono anticipado del importe correspondiente a las subvenciones siguientes, por un total de 592.141 euros, con cargo a la partida “901001-91100-4819-143102 (E) Cooperación Internacional al Desarrollo” del presupuesto de gastos del año 2025; con la siguiente distribución:

Exp Extr@	Denominación ONGD	CIF	Título Proyecto	País	Puntos	Coste total	Subvención
092	Fundación IRABIA	G31405285	Fortalecimiento de la salud escolar en Mont Ngafula con la implementación de 8 enfermerías en escuelas públicas y privadas, con foco en prevención, higiene y medio ambiente. RD Congo. Fase 2	RD Congo	761	45.370	40.000
020	ONAY	G31449937	Fortaleciendo capacidades en mujeres, instituciones y sociedad civil para la lucha contra las violencias machistas desde un enfoque feminista e indigenista	Guatemala	754	48.118	40.000
001	Asociación MANABI	G31743115	Reducción de enfermedades transmitidas por agua contaminada con enfoque de género y sostenibilidad medioambiental en el Cantón Chancol, Huehuetenango.	Guatemala	750	64.570	40.000
076	SOLIDARIOS CON ARUA	G31814643	Fortalecimiento de las actividades de integración del Proyecto Integrado Langeti a través de equipamientos críticos	Uganda	740	60.870	15.248
063	Fundación IRABIA	G31405285	Puentes de Oportunidad: Capacitación Internacional para el Desarrollo Sostenible del Sector Hotelero en la RDC	RD Congo	726	53.447	40.000
075	Fundación SUMMA HUMANITATE	G84657295	Infraestructura de Secado y Empaque para Mujeres Productoras de Plantas Medicinales Amazónicas en Morona, Ecuador	Ecuador	723	43.562	40.000
007	COOPERA ONG	G48499602	Mejora de la Soberanía Alimentaria y el Empoderamiento Económico y Ambiental de Mujeres Jóvenes de Godaguene, Senegal.	Senegal	718	61.102	39.767
058	COL. EL SALVADOR ELKARTASUNA	V31735228	Revitalizando el desarrollo local sostenible y el idioma náhuatl en comunidades	El Salvador	706	58.407	39.622



CSV: 3B21CEE7984ECFFE

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-16 12:44:42

			indígenas de El Salvador con enfoque de derechos				
066	Asociación AMBALA	G71151757	Creación de una Unidad de Hemoterapia en el Hospital de Ebomé (HEK) para fortalecer la práctica transfusional	Camerún	697	43.499	40.000
102	Fundación BENITO MENNI	G84061647	Salud Mental y Neurológica para Poblaciones Marginadas en Kisantu y N'Sele, RDC	RD Congo	691	31.491	26.906
003	SENDERA ONG	G08737447	Impulsando la seguridad alimentaria: riego por goteo para 25 familias indígenas en Independencia, Cochabamba, Bolivia	Bolivia	683	35.103	32.179
047	REMAR ESPAÑA	G79508701	Crecer Aprendiendo: Educación Primaria Sostenible en Mali Kaban	Mali	678	62.695	38.895
012	MISIONERAS DE MARÍA SALUS INFIRMORUM	R3100287F	Ampliación del Complejo Escolar MSI: Construcción de un edificio para el Primer Ciclo de Secundaria	Kenia	672	53.396	39.907
078	SOLIDARIOS CON ARUA	G31814643	Potenciación de las actividades y servicios dirigidos a niños y niñas con necesidades especiales dentro de Manuela Project	Uganda	668	41.841	33.393
004	SENDERA ONG	G08737447	Equipamiento de la guardería de la escuela primaria de Melka Oda.	Etiopía	665	6.693	6.308
065	Asociación AMBALA	G71151757	Mejora del Servicio de Admisión, Archivo de historiales clínicos y Almacenes sanitarios del Hospital de Ebomé (HEK)	Camerún	665	45.486	40.000
064	Asociación SAREAN MUJERES EN RED	G71203376	MUJERES NUEVAS, Desarrollo integral para mujeres indígenas migrantes a la ciudad en situación de violencias y/o embarazo no planeado. Chiapas. México 2025	México	636	64.296	39.916
Totales						819.946	592.141

2. Notificar esta Resolución a las entidades Interesadas a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.



CSV: 3B21CEE7984ECFFE

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-16 12:44:42

3. Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica, y a la Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria del Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de septiembre de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Inés Jiménez Muro



CSV: **3B21CEE7984ECFFE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-16 12:44:42